

MARTES, 5 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 149

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2014-11059** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del artículo 61 A) del Reglamento de Gestión y Explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2014 acordó la aprobación inicial de la modificación del art. 61 A) del Reglamento de Gestión y Explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de Alfoz de Lloredo (expediente 224/2014), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El anuncio se publica asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 apartado c) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, se elevará a definitivo el acuerdo provisionalmente aprobado, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación del referido Reglamento.

Alfoz de Lloredo, 17 de julio de 2014.

El alcalde,  
Enrique Bretones Palencia.

2014/11059

CVE-2014-11059